

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de octubre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1058-2019-R.- CALLAO, 25 DE OCTUBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente N° 01078539) recibido de fecha 16 de agosto de 2019, mediante la cual la docente nombrada CPC.LUZ ROSARIO POLO, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, solicita subvención para asistir al XXXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad - CIC 2019, en la Ciudad de Cartagena – Colombia, a realizarse los días 20 al 22 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 5, numeral 5.14; 6, numeral 6.2; y 7, numeral 7.5; de la Ley Universitaria N° 30220, uno de los principios de la Universidad es el interés superior del estudiante; formándolos como profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; contribuyendo a su desarrollo humano, como sus derechos;

Que, el Art. 180, numeral 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, numeral 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, conforme al Art. 290, numeral 290.1, de la norma estatutaria, se consigna como derecho del estudiante, que la Universidad otorga subvenciones y/o financiamientos para participar en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, asimismo, el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, con Resolución N° 277-2015-R del 04 de mayo de 2015, se aprobó la Directiva N° 008-2015-R, Directiva "Subvención para asistencia a eventos académicos y rendiciones de cuenta para estudiantes de la Universidad Nacional del Callao", la cual regula el otorgamiento de subvenciones a estudiantes para asistencia a eventos académicos y/o deportivos y las rendiciones de cuenta documentada;

Que, mediante Oficio N° 523-2019-FCC recibido el 20 de setiembre de 2019 el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 361-2019-CFCC del 11 de setiembre de 2019, por la cual se otorga financiamiento a la docente nombrada CPC.LUZ ROSARIO POLO, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, para su participación en la XXXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad - CIC 2019, en la Ciudad de Cartagena – Colombia, a realizarse los días 20 al 22 de octubre de 2019.

Estando a lo glosado, al Informe N° 682-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído 727-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 30 de setiembre de 2019; al Informe N° 703-2019-UPEP/OPP



y Proveído N° 915-2019-OPP recibidos el 10 de octubre de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, con eficacia anticipada financiamiento a favor de la docente auxiliar a tiempo parcial **CPC.LUZ ROSARIO POLO**, nombrada adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, por el monto de S/. 2, 310.00 (dos mil trescientos diez con 00/100 soles), para para asistir en la XXXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad - CIC 2019, en la Ciudad de Cartagena – Colombia, a realizarse los días 20 al 22 de octubre de 2019.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 08, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por personas jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo la docente financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3° **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la docente financiada adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4° **DEMANDAR**, que la docente financiada presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y constancia de aprobación y/o participación conforme a la Directiva N° 005-2018-R “Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes y personal administrativo que recibe financiamiento por estudios realizados”, aprobada por Resolución N° 342-2018-R del 17 de abril del 2018.
- 5° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, DIGA, OPP, ORAA, OCI,
cc. ORRH, URBS, UECE, OC, OFT, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesada.